EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Termómetro Económico Página: 21
2020-06-25 02:10:45 143 cm2 $17,673.57 1/1

Ultima detalles con la CNBV

Cox Energy pospone su llegada a mercado bursátil

● El arribo de la empresa en la BIVA es relevante porque pertenece a un sector que no está representado en el mercado y es la primera OPI en más de dos años

Judith Santiago
judith.santiago@eleconomista.mx

Cox Energy, empresa dedica a la generación de energía solar fotovoltaica, aplazó su salida a la Bolsa Institucional de Valores (Biva), toda vez que se encuentra ultimando detalles con la autoridad regulatoria bursátil de México (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), adelantó el presidente y fundador de la compañía, Enrique Riquelme.

"Estamos trabajando con los reguladores para que la oferta sea lo antes posible. Esperemos que la próxima semana", comentó.

La empresa planeaba debutar en el mercado bursátil de México este 26 de junio, sin embargo, se ha pospuesto hasta nuevo aviso la colocación accionaria, con la que tiene como objetivo recaudar 1,000 millones de pesos para continuar con sus planes de expansión.

El rango de precio para cada acción colocada aún está por definirse, de acuerdo con el prospecto de la oferta pública.

El arribo de Cox Energy en Biva es relevante porque pertenece a un sector que prácticamente no está representado en el mercado bursátil mexicano y porque es la primera oferta pública que se registra después de más de dos años y medio.

Enrique Riquelme subrayó lo relevante que representa el negocio de generación de energía fotovoltaica en México, debido a los altos niveles de radiación solar registrados.

Además, tiene 21 GW de capacidad eléctrica adicional que se planean instalar hacia el 2028, según se plasma en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (Prodesen) en el periodo 2019-2033.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.